Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de ser evaluada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Goma Cruda para reparación en caliente de averías en la banda de rodamiento por el proceso de vulcanización en caliente, en espesor de 0,8 mm (en paquetes de 1 kilo).	25.000	1.380	146	61.386	84.712.680
2	Parches diagonales para cubiertas, Nro. 3 de 105mm	10.000	550	-38	6.199	3.409.450
					TOTAL	**88.122.130**

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No Aplica.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas